Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBEJA

Don Antonio Fernández Redondo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cobeja.

Hace saber: Que por doña Felicidad Redondo Redondo, se ha solicitado en este Ayuntamiento, licencia de instalación de la actividad de farmacia y óptica, sita en la calle Benavente, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para que pueden presentarse cuantas reclamaciones y observaciones, por escrito, se estimen oportunas, en el plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cobeja 13 de octubre de 2009.-El Alcalde, Antonio Fernández Redondo.

N.º I.- 10696